UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 40/2015

CONTRATACION DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS - PLURIANUAL – 2015 - 2016 "

Encarnación, 20 de octubre de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS - PLURIANUAL – 2015 - 2016 "**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente N° 5441/2015, y el llamado **Nº 299523** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: AGZ SA, César Páez Ávalos, Indistrial Gráfica BR SA, AGR SA Servicios Gráficos y Serigraf SRL,l ; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, de carácter Plurianual 2015 – 2016, Contrato Abierto por montos mìnimos y màximos, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) Artes Gràficas Zamphiropolos S.A(Lote I)** por la suma total de **Gs. 149.500** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve mil quinientos); **2) Señor César R. Páez Ávalos - Gráfica Papyrus, con C.I.Nº 1.160.517 (Lote y Lote II)**, por la suma total de **Gs. 17.276** (Guaraníes diez y siete mil doscientos setenta y seis); **3) Señora Telma Celina Villasboa, con C.I.Nº 2.922.317 (Lote I y Lote II),** por la suma total de **Gs. 45.350** (Guaraníes cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta), y **4) Industrial Gráfica BR SA, (Lote I y II)** por la suma total de **Gs. 45.650** (Guaraníes cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta) de conformidad al Acta de Apertura y Cuadro Comparativo.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, copia de Estatuto, Poder del Firmante, Copia de RUC, Declaración de IVA, copia de Contratos 2013 -2014), así mismo han acompañado las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido atravez de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento …///

...///de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no regisrtarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes,en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por Lote, carácter Plurianual 2015 – 2016, modalidad Contrato Abierto, por Monto mínimo y Monto máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS - PLURIANUAL – 2015 - 2016 "** , solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a las siguientes firmas:

a) <u>LOTE I (Impresión de Diploma)</u>: Al Señor César Ramón Páez Ávalos con Cédula de Identidad Nº 1.160.517, por la suma total de **Gs. 16.500.000** (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil), como **monto mínimo** hasta la suma total de **Gs. 33.000.000** (Guaraníes treinta y tres millones) como **monto máximo**, con el I.V.A incluido.----------

b) <u>LOTE II (Servicio de Impresiones Varias)</u>: A la Señora Telma Celina Villasboa con Cédula de Identidad Nº 2.922.317, por la suma total de **Gs. 3.500.000** (Guaraníes tres millones quinientos mil), como **monto mínimo** hasta la suma total de **Gs. 7.000.000** (Guaraníes siete millones) como **monto máximo**, con el I.V.A incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.015 y en lo referente al año 2.016, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa Torrea** | **Lic. Marciano Leiva G.**

Arq. Edith Páez de M. | **Abg. Raquel Velázquez S.**

INforme del registro del SINARH **Solicitante Comite Evaluación U.N.I**			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00			
Apellido y Nombre	Empresa y/o Persona fisica	C.I.Nº	Observación
Cesar Ramon Paez Avalos	Persona Física	1.160.517	Ninguna
Telma Celina Villasboa	Persona Física	2.922.317	Ninguna.

Funcionario/a Resposable RR.HH

ANEXO al ID: 299523
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Análisis de experiencia	Telma C. Villasboa	César R. Páez A.
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple
Capacidad técnica		
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple

Obs: Habiendose analisado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones tecnicas , cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Dr. René Arrúa Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel F. Velázquez